



ACADEMIA MUSICAL LOS GÜIPAS

NIT 51761851-1

CERTIFICA

Que la joven, IVONNE GISSELA QUINTERO OBREGÓN identificada con CC. 1117526409 de Florencia Caquetá, laboró para nosotros como acompañante del proceso de formación de expresiones artísticas de los niños, niñas y adolescentes por medio de la estimulación musical con la ejecución, interpretación y enseñanza de los instrumentos piano, guitarra, percusión , voz y coro desde el día 02 de Febrero del 2015 hasta el 31 de Marzo del 2016, tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores recomendadas.

Para constancia se firma a solicitud de la interesada a los 17 días del mes de Abril del 2017.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA NOREÑA

Representante legal

ACADEMIA MUSICAL LOS GÜIPAS

CC. 51761851



ONG GRUPO "CANTATIERRA"
NIT: 800.054.940-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ONG GRUPO "CANTATIERRA"

CERTIFICA QUE:

La señora IVONNE GISSELA QUINTERO OBREGON Licenciada en Música, identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.117.526.409 Expedida en Florencia, Caquetá, prestó sus servicios, como ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO Y FORMADORA DE ACOMPAÑANTES, a través de TRES CONTRATOS CIVILES POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROSI No. 001, para la ONG GRUPO "CANTATIERRA".

Entre sus funciones en la parte musical presto atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de cinco años o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con las directrices, lineamientos, manual operativo, parámetros y estándares establecidos por el I.C.B.F. en el marco de la estrategia de "cero a siempre".

Se suscribió contrato No.0124 de abril 1 de 2016 desde el 1 de abril al 31 de julio de 2016 como TECNICO MUSICAL y se renovó como PROFESIONAL EN MUSICA con los siguientes Contratos: No. 247 de agosto 1 de 2016 desde el 1 de agosto al 31 de octubre 2016, Contrato No.369 de noviembre 1 de 2016 desde el 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2016 y OTROSI No.001.2016 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 369 de noviembre 30 de 2016 desde el 1 de diciembre al 15 de diciembre de 2016.

La presente Certificación se expide por solicitud de la interesada en Ibagué, a los TREINTA (30) días del mes de JUNIO de 2017.

Cordialmente,

HUMBERTO GALINDO PALMA
Representante Legal
ONG Grupo "Cantatierra"

Manzana 3 Casa 11 Urbanización la Campiña
Tel 2 67 35 43 celular 313 363 4442



**LA SUSCRITA DIRECTORA DE SENSORY KIDS
KINDERGARTEN**

N I T 2 6 6 2 0 0 1 1 - 6

CERTIFICA QUE

La señorita **IVONNE QUINTERO OBREGÓN** identificada con cédula de ciudadanía número **1.117.526.409**, Licenciada en Música, laboró en este jardín infantil en el periodo comprendido de Enero 02 hasta Febrero 28 de 2017, como licenciada en música desempeñando actividades como la sensibilización musical por medio de instrumentos musicales como la guitarra, el canto, el piano y la percusión de los niños y niñas de primera infancia.

En este periodo laborado, la profesora Ivonne se caracterizó por ser una excelente profesional en su campo, y con muy buenas capacidades al relacionarse con los niños.

Dado en Florencia Caquetá, a los 30 días del mes de Junio de 2017.

**PILAR VICTORIA CHARRY CAMPOS
DIRECTORA**

**Sensory Kids
Kindergarten**



Sensory Kids
Kindergarten

Dirección: Carrera 13 a # 8--35 Barrio Juan XXIII- Celular: 313 472 3977



RESOLUCIÓN N° 0150 – 18 marzo del 2011

NIT 40.775.655-5

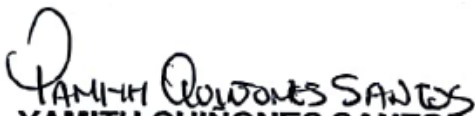
Código DANE 318001003844

LA SUCRITA DIRECTORA

CERTIFICA:

Que, **Ivone Gissela Quintero Obregón**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.117.526.409 expedida en Florencia Caquetá, estuvo vinculada en nuestra institución desempeñando el cargo de Docente de Música, realizando acompañamiento en el proceso de formación musical por medio de la exploración, sensibilización e instrumentación a niños y niñas de primera infancia a partir del 1 de marzo al 30 de Septiembre del año 2017.

La presente certificación se expide a los 12 días del mes de julio del 2018 en la ciudad de Florencia Caquetá.


YAMITH QUINONES SANTOS

Carrera 10 No. 8-46 Barrio Cooperativa Teléfono 4359655 Cel. 3138234265

Florencia Caquetá



LA CORPORACIÓN CULTURAL MATERILE

NIT.: 830060830-4

Certifica que:

Ivonne Gissela Quintero Obregón, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.117.526.409**, se desempeñó como contratista con la Corporación Cultural Materile, prestando sus servicios profesionales como artista formador de dos procesos en región del diplomado "Cuerpo Sonoro Expresiones Artísticas y Primera Infancia", cada uno con un total de 104 horas de formación y un mínimo de 26 participantes en el Municipio de Florencia, avalado por la Alcaldía de Florencia mediante la Adhesión No. 7 al convenio 678/2017.

Su vinculación se realizó mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. CS API 2017-36, en el marco del convenio 678 de 2017, suscrito entre la Corporación Cultural Materile y el Ministerio de Cultura, cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para dar continuidad a la implementación de las líneas de acción del Programa de Atención a la Primera Infancia, mediante la realización de procesos, fundamentados en lo artístico y cultural, desarrollados en el marco de la política pública De Cero a Siempre".

La duración del contrato fue del 6 de octubre al 30 de noviembre de 2017, con una dedicación de medio tiempo. Durante todo el proceso la contratista demostró responsabilidad, conocimiento e iniciativa para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de enero de 2018.

En constancia firma,

Liliana Martín García
Corporación Cultural Materile
Directora

Corporación Cultural Materile

Nit. 830.060.830 -4. Calle 33ª #18-27 Oficina 101 Bogotá D.C. Teléfono: 3017726327.

Correo electrónico: gerencia@materile.org . Página web: www.materileartlab.org



**LA SUSCRITA DIRECTORA DE SENSORY KIDS
KINDERGARTEN**

N I T 2 6 6 2 0 0 1 1 - 6

CERTIFICA QUE

La señorita **IVONNE QUINTERO OBREGÓN** identificada con cédula de ciudadanía número **1.117.526.409**, Licenciada en Música, laboró en este jardín infantil en el periodo comprendido de Diciembre 01 del 2017 hasta Enero 31 de 2018, como licenciada en música desempeñando actividades como la sensibilización musical por medio de instrumentos musicales como la guitarra, el canto, el piano y la percusión de los niños y niñas de primera infancia.

En este periodo laborado, la profesora Ivonne se caracterizó por ser una excelente profesional en su campo, y con muy buenas capacidades al relacionarse con los niños.

Dado en Florencia Caquetá, a los 28 días del mes de septiembre de 2018

**PILAR VICTORIA CHARRY CAMPOS
DIRECTORA**

**Sensory Kids
Kindergarten**



Sensory Kids
Kindergarten

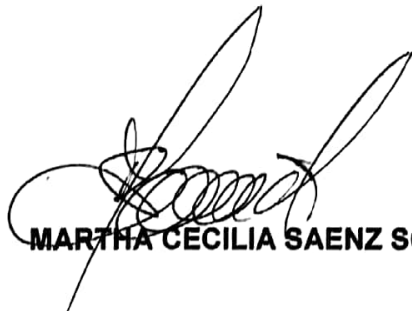
Dirección: Carrera 13 a # 8--35 Barrio Juan XXIII- Celular: 313 472 3977

LA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ICDT CAQUETA

CERTIFICA

Que la señorita **IVONNE GISSELA QUINTERO OBREGON**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.117.526.409 de Florencia, prestó sus servicios personales a la entidad mediante contrato de prestación de servicios No. 038 de fecha 26 de enero de 2018, realizando labores de: Promotora de música apoyando los procesos de formación musical en todo el departamento del Caquetá, durante tiempo comprendido del 26 de enero al 30 de septiembre de 2018.

Dada en Florencia Caquetá, a los 02 día del mes de octubre de 2018.



MARTHA CECILIA SAENZ SOTO



TALENTOS, Academia de Artes y Música
NIT. 30508997-9

LA REPRESENTANTE LEGAL DE TALENTOS ESCUELA DE ARTES Y MUSICA

CERTIFICA

Que la profesora IVONNE GISSELA QUINTERO OBREGON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.526.409 expedida en Florencia Caquetá, laboro en esta Academia en el periodo comprendido desde el 01 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019, desarrollando labores de profesora en instrumentos como piano, guitarra, ukelele y flauta, caracterizándose por su eficiencia, honestidad, colaboración, proactividad y responsabilidad en las labores asignadas.

Esta constancia se firma a solicitud del interesado, en Florencia Caquetá a los quince (15) días del mes de febrero de 2019.

AURA BELLINI DURAN RUIZ
Representante Legal

“Explora el Arte y Descubre tus Talentos”
Cra 8B No. 7-26 La Estrella - Florencia Caquetá
Tel. 4346582 - 322 4349349



Certificación N° 2018-0485

**LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO
(E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **IVONNE GISSELA QUINTERO OBREGON**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.117.526.409 expedida en Florencia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato: **0390 del 1 de octubre de 2018**

Objeto. Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para ejecutar formación profesional integral titulada y/o complementaria en el área de MUSICA, desarrollando las competencias definidas en el programa de formación, en los aprendices matriculados, con base en la metodología de aprendizaje por proyectos, a partir de la formulación de proyectos formativos estructurados en fases, actividades de proyecto y resultados de aprendizaje específico, que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá

Plazo de ejecución: Del 1 de octubre al 14 de diciembre de 2018

Fecha Inicio: 1 de octubre de 2018

Fecha terminación: 14 de diciembre de 2018

Término de Ejecución: dos (2) meses y catorce (14) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de nueve millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos mcte (\$9.146.400).

Obligaciones Específicas:

1. Impartir formación profesional integral desarrollando las competencias definidas en los programas de formación titulada. 2. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el SENA. 3. Garantizar el cumplimiento de las actividades del procedimiento de ejecución de la formación, con el fin de lograr el desarrollo de las mismas en los tiempos previstos dentro de cada uno de los programas de formación. 4. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formación. 5. Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos. 6. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte. 7. Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelanta la entidad. 8. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación). 9. Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica. 10. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente. 11. Guardar la

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Cra 10 # 7-61, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 11



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices. 12. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 15. Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro. 16. Asistir y participar en las reuniones generales, conferencias, transferencias de conocimiento o actualización programados por el SENA. 17. Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo de la formación y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos. 18. Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices. 19. Trabajar de manera articulada con el programa de Bienestar al Aprendiz, para el desarrollo de actividades encaminada a la retención de aprendices. 20. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y/o actualización de la misma, cuando a ello haya lugar y adjuntar el respectivo certificado al informe de ejecución. 21. Dedicar horas a proyectos de investigación, cuando el supervisor del contrato le solicite y el Centro de Formación lo Requiera. 22. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA. 23. Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista..

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el cinco (5) de diciembre de 2018.

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA

Proyectó: Luis Jairo Rivera Cuellar - Apoyo Administrativo

Revisó: Darleny Encarnación Alonso-Técnico G02-Oficina Contratación

Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero-Abogada Contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Cra 10 # 7-61, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 12



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación N° 2019 – 0899

**LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO
(E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR:

Que la profesional **IVONNE GISSELA QUINTERO OBREGON**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.117.526.409** de Florencia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato: **0081 del 4 de febrero de 2019**

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el área de música para ejecutar formación profesional integral titulada y/o complementaria desarrollando las competencias definidas en el programa de formación, en los aprendices matriculados, con base en la metodología de aprendizaje por proyectos, a partir de la formulación de proyectos formativos estructurados en fases, actividades de proyecto y resultados de aprendizaje específico, que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá.

Plazo de ejecución: Del 4 de febrero al 18 de diciembre de 2019

Fecha de Inicio: 4 de febrero de 2019

Fecha terminación: 18 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: El término pactado es de “Diez (10) meses y trece (13) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos mcte (\$39.855.333).

Obligaciones específicas:

1. Impartir formación profesional integral desarrollando las competencias definidas en los programas de formación titulada y/o Complementaria. 2. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el SENA. 3. Garantizar el cumplimiento de las actividades del procedimiento de ejecución de la formación, con el fin de lograr el desarrollo de las mismas en los tiempos previstos dentro de cada uno de los programas de formación. 4. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formación. 5. Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos. 6. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caquetá/Centro Tecnológico de la Amazonia

Dirección Cra 14 # 5B-60, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 57



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



evaluaciones de los programas que imparte. 7. Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelanta la entidad. 8. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación). 9. Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica. 10. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente. 11. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices. 12. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 15. Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro. 16. Asistir y participar en las reuniones generales, conferencias, transferencias de conocimiento o actualización programados por el SENA. 17. Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo de la formación y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos. 18. Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices. 19. Trabajar de manera articulada con el programa de Bienestar al Aprendiz, para el desarrollo de actividades encaminada a la retención de aprendices. 20. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y/o actualización de la misma, cuando a ello haya lugar y adjuntar el respectivo certificado al informe de ejecución. 21. Dedicar horas a proyectos de investigación, cuando el supervisor del contrato le solicite y el Centro de Formación lo Requiera. 22. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA. 23. Generar estrategias para que los aprendices utilicen la plataforma Black Board y a la Biblioteca Virtual. 24. Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista. 25. Cumplir con los formatos y procedimientos establecidos en la plataforma Compromiso. 26. Contribuir a la eficacia del SIGA, en el cumplimiento de las políticas, objetivos, aspectos e impactos, peligros y riesgos asociados con su labor. 27. Participar en las actividades de implementación y fomentos de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales del SST. 28. Cumplir con los requisitos del SIGA. 29. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (30) de diciembre de 2019.


IRMA OMAIRA MAYA

Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Contratación
Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero-Abogada contratación
Revisó: Edna Yadir Tovar Cardozo-Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto
VBo: Juan Sebastian Ruiz Cortes-Asesor de dirección

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caquetá/Centro Tecnológico de la Amazonia

Dirección Cra 14 # 5B-60, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 58



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

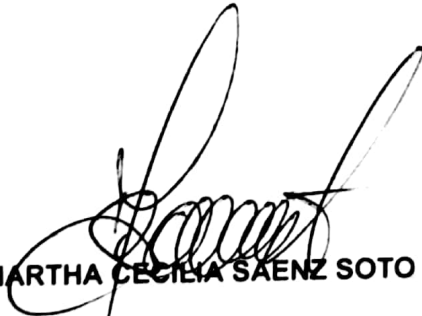


LA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ICDT CAQUETA

CERTIFICA

Que la señorita **IVONNE GISSELA QUINTERO OBREGON**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.117.526.409 de Florencia, prestó sus servicios profesionales a la entidad mediante contrato de prestación de servicios No. 016 del 07 de febrero al 31 de mayo de 2019 y 051 de fecha 07 de junio al 30 de diciembre de 2019 realizando labores de: Promotora de música apoyando los procesos de formación musical en todo el Departamento del Caquetá.

Dada en Florencia Caquetá, a los 31 día del mes de diciembre de 2019.



MARTHA CECILIA SAENZ SOTO



Certificación N° 2020-0526

**LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO
(E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR:

Que la profesional **IVONNE GISSELA QUINTERO OBREGON**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.117.526.409 expedida en Florencia**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato: **C01.PCCNTR.1381615 DEL 16 DE FEBRERO DE 2020**

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial y/o virtual y/o a distancia en el área de Cultura - Música, en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecidas por el Centro Tecnológico de la Amazonia..

Plazo de ejecución: Del 17 de febrero al 12 de diciembre de 2020

Fecha de Inicio: 17 de febrero de 2020

Fecha terminación: 12 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: El término pactado es de “Nueve (09) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos mcte (\$38.448.333)

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo a la programación asignada por la Coordinación Académica.
2. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc).
3. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caquetá/Centro Tecnológico de la Amazonia

Dirección Cra 14 # 5B-60, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



4. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de Formación lo requiera.
5. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades Nacionales y a los lineamientos Institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica (SENNOVA) para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.
9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato (ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación) y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
10. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro.
11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.
12. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (21) de diciembre de 2020.

IRMA OMAIRA MAYA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caquetá/Centro Tecnológico de la Amazonia

Dirección Cra 14 # 5B-60, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación N° 2021-0299

**EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **IVONNE GISSELA QUINTERO OBREGON**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.117.526.409 de Florencia**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato: **CO1.PCCNTR.2249679 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021**

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial y/o Virtual y/o a Distancia en el área Cultura – Música, en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia.

Plazo de ejecución: Del 15 de febrero al 18 de diciembre de 2021

Fecha de Inicio: 15 de febrero de 2021

Fecha terminación: 18 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: El término pactado es de “Diez (10) meses y dos (02) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de cuarenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos mcte (\$43.286.667)

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo a la programación asignada por la Coordinación Académica.
2. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:
a). Verificando el estado de los aprendices b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caquetá/Centro Tecnológico de la Amazonia

Dirección Cra 14 # 5B-60, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc).
3. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
 4. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de Formación lo requiera.
 5. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades Nacionales y a los lineamientos Institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica (SENNOVA) para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
 7. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
 8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.
 9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato (ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación) y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
 10. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro.
 11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.
 12. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes.
 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
 14. Prestar apoyo en la evaluación y supervisión de procesos contractuales de bienes y servicios cuando se requiera de acuerdo al área de su competencia.
 15. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato
 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (13) de Agosto de 2021.

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caquetá/Centro Tecnológico de la Amazonia

Dirección Cra 14 # 5B-60, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Certificación N° 2023-0678

EL DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ

HACE CONSTAR

Que la señora **IVONNE GISSELA QUINTERO OBREGON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.117.526.409 de Florencia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato: **CO1.PCCNTR.3350355 DEL 21 DE ENERO DE 2022**

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial, en el área EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia.

Plazo de ejecución: Del 15 de febrero al 17 de diciembre de 2022

Fecha Inicio de ejecución: 15 de febrero de 2022

Fecha terminación: 17 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: El término pactado es de "Diez (10) meses y dos (02) días, contados a partir de la aprobación de la póliza"

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de cuarenta y un millones cientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos mcte (**\$41.136.666**).

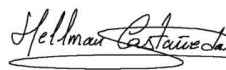
Regional Caquetá / Centro Tecnológico de la Amazonía
Cra 13 # 6-104, Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-435760

Obligaciones específicas:

1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo con la programación asignada por la Coordinación Académica. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando el estado de los aprendices b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.). 3. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 4. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de Formación lo requiera. 5. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades Nacionales y a los lineamientos Institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica (SENNOVA) para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación. 9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato (ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación) y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 10. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro. 11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual. 12. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Prestar apoyo en la evaluación y supervisión de procesos contractuales de bienes y servicios cuando se requiera de acuerdo con el área de su competencia. 15. Realizar el pago de

estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 23 días de noviembre de 2023.



Firmado digitalmente por
HELMAN CASTAÑEDA
CASTANEDA
Fecha: 2023.11.23 10:56:24
-05'00'

HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Director Regional (E), Con Funciones De
Subdirector De Centro

Proyecto: Yesica Julieth Suarez Rodriguez
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación 

Reviso: Paola Andrea Martinez 
Cargo: Abogada de contratación

Certificación N° 2023-0677

EL DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ

HACE CONSTAR

Que la señora **IVONNE GISSELA QUINTERO OBREGON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.117.526.409 de Florencia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato: **CO1.PCCNTR.4560667 DEL 04 DE FEBRERO DE 2023**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área: **EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES**, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, y Complementaria y a Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonía.

Plazo de ejecución: Del 06 de febrero al 04 de abril de 2023

Fecha de Inicio: 06 de febrero de 2023

Fecha terminación: 04 de abril de 2023

Término de Ejecución: El término pactado es de “Un (01) meses y veintinueve (29) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de ocho millones seiscientos veinte mil quinientos pesos mcte **(\$8.620.500)**.

Obligaciones específicas:

1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los

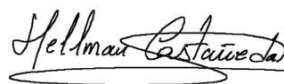
Regional Caquetá / Centro Tecnológico de la Amazonía
Cra 13 # 6-104, Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-435760

programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo a la programación asignada por la Coordinación Académica.

2. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando el estado de los aprendices b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.).
3. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
4. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de Formación lo requiera.
5. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades Nacionales y a los lineamientos Institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica (SENNOVA) para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.
9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato (ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación) y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
10. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro.
11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.
12. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Prestar apoyo en la evaluación y supervisión de procesos contractuales de bienes y servicios cuando se requiera de acuerdo al área de su competencia.

15. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato.
16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 23 días de noviembre de 2023.



Firmado digitalmente por
HELMAN CASTAÑEDA
CASTAÑEDA
Fecha: 2023.11.23 10:56:03
-05'00'

HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Director Regional (E), Con Funciones De
Subdirector De Centro

Proyecto: Yesica Julieth Suarez Rodriguez
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación 

Reviso: Paola Andrea Martinez
Cargo: Abogada de contratación 

Certificación N° 2023-0676

EL DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ

HACE CONSTAR

Que la señora **IVONNE GISSELA QUINTERO OBREGON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.117.526.409 de Florencia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato: **CO1.PCCNTR.4869900 DEL 15 DE ABRIL DE 2023**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área: **EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES**, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, y Complementaria ya Distancia en los programas regulares que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonía.

Plazo de ejecución: Del 17 de abril al 16 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio: 17 de abril de 2023

Fecha terminación: 16 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: El término pactado es de “Ocho (08) meses y cuatro (04) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y dos millones ochocientos cuarenta mil pesos mcte **(\$32.840.000)**.

Obligaciones específicas:

1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los

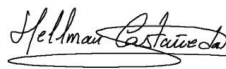
Regional Caquetá / Centro Tecnológico de la Amazonía
Cra 13 # 6-104, Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-435760

programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo a la programación asignada por la Coordinación Académica.

2. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando el estado de los aprendices b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.).
3. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
4. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de Formación lo requiera.
5. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades Nacionales y a los lineamientos Institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica (SENNOVA) para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.
9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato (ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación) y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
10. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro.
11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.
12. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Prestar apoyo en la evaluación y supervisión de procesos contractuales de bienes y servicios cuando se requiera de acuerdo al área de su competencia.

15. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato.
16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 23 días de noviembre de 2023.



Firmado digitalmente por
HELMAN CASTAÑEDA
CASTAÑEDA
Fecha: 2023.11.23
10:55:42 -05'00'

HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Director Regional (E), Con Funciones De
Subdirector De Centro

Proyecto: Yesica Julieth Suarez Rodriguez
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación 

Reviso: Paola Andrea Martinez
Cargo: Abogada de contratación 